



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 215/16 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura **Psicología Sanitaria** durante el periodo del 27.06.2016 al 27.06.2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que las estudiantes Julieta Fernández DNI 38.212.465, Ludmila Halaban DNI 37.318.108, Jorgelina Belén Fernández DNI 37.620.779, Agustina López DNI 38.106.347, Mariana García DNI 36.347.466, Valentina Barrionuevo DNI 37.315.722, Laura del Valle Núñez DNI 31.856.722 y el estudiante Sergio Fernando González DNI 33.751.978, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El Proceso de Atención en Embarazos de Alto Riesgo" (Julieta Fernández), "Representaciones sobre la maternidad y paternidad en un grupo de mujeres de Ampliación Primero de Julio" (Halaban), "Prácticas desmanicomializantes: cambio en concepciones y prácticas en salud mental" (Jorgelina Belén Fernández), "Personas trans y salud. Un derecho restringido" (López), "Educación para la Salud, Psicología Sanitaria y el rol del ayudante alumno" (García), "Violencia doméstica como problemática social en los niños de la Brújula Barrial y la Biblioteca Popular Maestro Hugo Robledo en Barrio Acosta (Barrionuevo)", "Salud, Promoción y Prevención" (Núñez) y "La música como herramienta de intervención social. Taller de rap y beat box como una herramienta recreativa en la identidad barrial" (González), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las estudiantes Agustina López, Laura del Valle Núñez y del estudiante Sergio Fernando González.

Que las estudiantes y el estudiante, manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a las estudiantes Julieta Fernández DNI 38.212.465, Ludmila Halaban DNI 37.318.108, Jorgelina Belén Fernández DNI 37.620.779, Agustina López DNI 38.106.347, Mariana García DNI 36.347.466, Valentina Barrionuevo DNI 37.315.722 y Laura del Valle Núñez DNI

31.856.722 y el estudiante Sergio Fernando González DNI 33.751.978, realizadas en la asignatura **Psicología Sanitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 27.06.2016 al 27.06.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Julieta Fernández, Ludmila Halaban, Jorgelina Belén Fernández, Agustina López, Mariana García, Valentina Barrionuevo y Laura del Valle NÚÑEZ y el estudiante Sergio Fernando González, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a las estudiantes Agustina López, Laura del Valle Núñez y al estudiante Sergio Fernando González, con reconocimiento de funciones desde el 28/06/18.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes y el ayudante estudiante, cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la/el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.